



# **Preguntas frecuentes**

## PROGRAMA EMPRESA CERTIFICADA



**1. ¿Lo que mencionas sobre los PEC es similar a lo que ocurre con las auditorías para el comité paritario (niveles bronce, plata y oro)?**

Si se cumple el 100% de los requisitos del módulo de Comités Paritarios, se podrá optar directamente al nivel bronce. Las demás categorías deberán seguir el modelo de certificación de CPHS de Mutual de Seguridad.

**2. Si obtuve la certificación PEC en diciembre de 2024, ¿hasta cuándo será válida considerando las nuevas actualizaciones?**

Todas las auditorías realizadas bajo los programas PEC y certificadas antes del 1 de febrero de 2024 mantendrán su certificación por un año. Sin embargo, deberán implementar en su sistema de gestión las modificaciones derivadas del Decreto 44.

**3. No logro entender la diferencia en el enfoque de género. ¿Podrías explicarlo?**

El Decreto 44 establece que la gestión de riesgos laborales debe incluir un enfoque de género. Esto significa que, en el diseño, planificación, implementación y evaluación de actividades preventivas, se debe considerar que las personas enfrentan condiciones biológicas, sociales y económicas distintas. Esto implica que pueden estar expuestas de manera diferenciada a los riesgos laborales, por lo que las medidas preventivas deben ser adecuadas y efectivas para cada caso.

En particular, el enfoque de género se debe aplicar en la identificación de peligros dentro de la matriz de riesgos. Esto puede incluir diferencias en la descripción de la tarea, la identificación del peligro o las medidas de control aplicables. Además, se solicita identificar el puesto de trabajo y el género de la persona evaluada.

**4. ¿Se generará un curso para monitor PEC Estándar?**

Estará disponible en la oferta de capacitación para cumplir con el requisito

**5. ¿Las empresas serán fiscalizadas desde el primer día de la entrada en vigor del Decreto 44 o habrá un periodo de implementación?**

Desde su entrada en vigor, el decreto puede ser fiscalizable.

**6. Soy prevencionista en una empresa con 53 trabajadores a nivel nacional. ¿El representante legal debe designar un encargado o delegado que puede no ser yo?**

Según el Decreto 44, el único requisito para el nombramiento es que la persona cuente con las competencias que el organismo administrador debe entregar, según la indicación de SUSESO. Se entiende que puede ser cualquier persona que cumpla con dicho requisito.

**7. Si en una tarea no existen diferencias fisiológicas o ergonómicas, o si estas ya están contempladas en mi IPER, ¿qué modificaciones debo hacer?**

Si en la matriz de riesgo la tarea no presenta diferencias en su ejecución, es posible que no se requiera aplicar el enfoque de género. Sin embargo, si la descripción de la tarea es insuficiente para determinarlo, se puede considerar en la descripción del peligro o en las medidas de control aplicables. Además, se solicita identificar el puesto de trabajo y el género.



**8. Mi certificación PEC Estándar vence el 31 de diciembre de 2024. ¿Puedo solicitar el PEC Competitivo o debo seguir con el PEC Estándar?**

Puede solicitar la auditoría de su sistema de gestión bajo el programa que considere más adecuado para su organización, según la naturaleza de sus procesos, la cantidad de trabajadores y los riesgos. Nuestros programas no son progresivos, por lo que no es necesario pasar de uno básico a uno intermedio antes de optar por el más avanzado.

**9. Si una función o trabajo puede ser realizado tanto por hombres como por mujeres, ¿basta con incluirlo en la IPER para cumplir con el enfoque de género?**

Para la evaluación de riesgos, sí se considera cumplimiento. Sin embargo, el Decreto 44 también exige aplicar el enfoque de género en la capacitación y en la investigación de accidentes, entre otros aspectos.

**10. ¿Cómo se aplica en la práctica la IPER con perspectiva de género?**

En la identificación de peligros dentro de la matriz de riesgo, expresando diferencias de género en la descripción de la tarea, la identificación del peligro o las medidas de control aplicables. Además, se solicita identificar el puesto de trabajo y el género.

**11. ¿El PEC Autogestión incluye una certificación de Mutua?**

Sí, todos nuestros programas son auditables y certificables si cumplen con los requisitos establecidos.

**12. ¿Las empresas con 10 o menos trabajadores también deben aplicar el enfoque de género?**

Sí. Aplica a la matriz de riesgos a la capacitación y en la investigación de accidentes

**13. No entendí la afirmación sobre que una empresa no puede certificarse si ha tenido un accidente fatal. ¿Podrías aclararlo?**

Para certificar, además del cumplimiento de los requisitos por centro de trabajo, existen requisitos generales para la empresa. Entre ellos, no haber tenido accidentes con resultado de muerte ni trabajadores pensionados por accidentes o enfermedades profesionales con un porcentaje de incapacidad igual o superior al 70%.

**14. Tuve una reunión con Mutua para la certificación PEC, pero me enviaron formatos de 2019. Al mencionar las actualizaciones, la asesora indicó que no tenía información al respecto, por lo que decidimos no aplicar el PEC. ¿Cuándo estará lista la actualización?**

Si está en proceso de implementación, se debe incorporar en la asesoría para actualizar los requisitos. En general, los formatos se mantienen a menos que se indique lo contrario, como en el caso de las modificaciones en la matriz IPER para incluir el enfoque de género (identificación del puesto de trabajo y diferencias sexo-genéricas).

**15. ¿Contaremos con un formato para evaluar el desempeño del SST?**

Sí, los programas familia PEC disponen de materiales para cumplir con los requisitos, incluidos los formatos necesarios.



**TÚ ELIGES CÓMO COMUNICARTE**  
NOSOTROS TE RESPONDEMOS

-  600 2000 555
-  Rescate 1407
-  @Mutual\_ayuda
-  @Mutualcchc
-  @OficialMutualdeSeguridadCCHC
-  @mutualcchc
-  Sucursal virtual | [www.mutual.cl](http://www.mutual.cl)